

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/395 *Resolución por la que se resuelve la ampliación del plazo de incorporación a las entidades de destino en la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en Bruselas (Bélgica) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025.*

Anuncio

Con fecha 23 de enero de 2026, se ha dictado por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 435 de 4 de julio de 2023) don Luis Miguel Carmona Ruíz, la Resolución núm.64 por la que se resuelve la ampliación del plazo de incorporación a las entidades de destino en la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en Bruselas (Bélgica) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución

Vista la Convocatoria de subvenciones para la realización de estancias profesionales en Bruselas, (Bélgica) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025, aprobada por resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. Núm. 435 de 4 de julio de 2023), número 242 de 16 de abril de 2025 y publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 75, de 22 de abril de 2025.

Vista la Resolución núm. 692, de 7 de octubre de 2025, del Diputado de Empleo y Empresa, rectificada por la Resolución núm. 709, de 9 de octubre de 2025 (de 29 de julio de 2024), publicada en el BOP núm. 196, de fecha 14 de octubre de 2025, se aprueba definitivamente la Propuesta de Resolución provisional de 31 de julio de 2025.

Visto el informe emitido por la técnica del Área de Empleo y Empresa con fecha 22 de enero de 2026, referido la motivación de la ampliación del plazo establecido en la mencionada Resolución definitiva para la incorporación a las entidades de destino, el cual se transcribe a continuación:

“Informe Técnico para la Ampliación del Plazo de Incorporación a las Entidades de Destino de la Convocatoria de Subvenciones para la Realización de Estancias Profesionales en Bruselas para Personas Desempleadas Postgraduadas (Talentium Jaén), en el Marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, Año 2025.

En relación a la “Convocatoria de subvenciones para la realización de estancias profesionales en Bruselas, (Bélgica) para personas desempleadas postgraduadas

(Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025, aprobada por resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. Núm. 435 de 4 de julio de 2023), número 242 de 16 de abril de 2025 y publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 75, de 22 de abril de 2025, vengo a emitir el siguiente informe:

Primero.- Que por Resolución núm. 692, de 7 de octubre de 2025, del Diputado de Empleo y Empresa, rectificada por la Resolución núm. 709, de 9 de octubre de 2025 (de 29 de julio de 2024), publicada en el BOP núm. 196, de fecha 14 de octubre de 2025, se aprueba definitivamente la Propuesta de Resolución provisional de 31 de julio de 2025.

En dicha Resolución, en el “Resuelvo Quinto”, se acuerda lo siguiente: “Establecer para todos/as los/as beneficiarios/as como plazo máximo para la incorporación a las entidades de destino el 31 de enero 2026.”

Segundo.- Con fecha 20 de noviembre de 2025 se formaliza el Lote 2 del contrato CO-2025/1090, correspondiente al “Servicio para la ejecución y gestión integral del programa de experiencias profesionales en la Unión Europea (Bélgica) ‘Talentium Jaén’, Convocatorias 2025, 2026 y 2027.”

Tercero.- Entre los días 15 y 19 de diciembre de 2025 se celebran las jornadas formativas y las entrevistas previas dirigidas a las personas beneficiarias del programa Talentium Jaén 2025, desarrolladas en el antiguo Hospital San Juan de Dios (Jaén).

Cuarto.- Que por la Resolución núm. 9 de fecha 8 de enero de 2026, publicada en el BOP núm. 5 de fecha 9 de enero de 2026, se reconoce la obligación del primer pago de la subvención en la “Convocatoria de subvenciones para la realización de estancias profesionales en Bruselas (Bélgica) para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025.”

Quinto.- Dado que las entrevistas con las potenciales empresas de destino se inician una vez finalizada efectivamente la formación previa, dicho período ha coincidido con el receso correspondiente a las festividades de Navidad y Año Nuevo, encontrándose numerosas empresas de la ciudad de Bruselas en período vacacional. Esta circunstancia ha dificultado la realización de las entrevistas y ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar el plazo de incorporación, con el fin de facilitar la efectiva incorporación de las personas beneficiarias del programa Talentium Jaén a las entidades de destino.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que exige la motivación de los actos administrativos para la ampliación de los plazos, quedando acreditadas en el presente informe las circunstancias objetivas que justifican dicha ampliación, se propone:

- La ampliación del plazo de incorporación a las entidades de destino hasta el día 13 de febrero de 2026.”

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante la Resolución 435 de 4 de julio de 2023 y en relación con el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el

artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026, por medio de la presente,

Resuelvo,

Primero: Ampliar el plazo de incorporación a las entidades de destino hasta el 13 de febrero de 2026.

Segundo: Notificar la Resolución a los/as beneficiarios y demás interesados, en la forma prevista en el artículo 19 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Área de Economía y Hacienda.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de enero de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUÍZ.